

Según lo requerido por la Orden de Salud Pública del Condado de Jefferson 20-008

NO ENTRAR A ESTA INSTALACION SIN CUBREBOCAS



Las personas que cumplen con los siguientes requerimientos de exención no necesitan usar un cubrebocas para ingresar a este establecimiento:

- Si su salud se viera inhibida, o si no es capaz de quitarse el cubrebocas sin ayuda.
- Si necesita comunicarse con alguien que tiene problemas de audición o tiene otra discapacidad donde ver la boca es esencial para comunicarse.
- Niños de edades de cero (0) a diez (10) años

**GRACIAS POR RESPETAR ESTE REQUISITO.
¡ESTAMOS EN ESTO JUNTOS!**

07/24/2020